

ALUMNOS FORMALES

DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES:

(Siempre que no haya tramitado la radicación aún)

- Constancia de Inscripción expedida por la Universidad
- Pasaporte válido y vigente, Cédula de Identidad o Certificado de Nacionalidad
- Fotocopia completa de dicho documento, en caso de ser pasaporte, hasta la última hoja, tapa incluida.
- Partida de nacimiento, debidamente legalizada y apostillada
- Certificado de carencia de antecedentes penales en la Argentina emitido por la Policía Federal Argentina. Vigencia de 90 días.
- Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o del país en el que residió durante los últimos 5 años, emitido por autoridad nacional de dicho país, debidamente legalizado y apostillado. En el caso de los alumnos estadounidenses, el CCR a presentar deberá ser expedido por el FBI.
- Certificado de domicilio expedido por la Comisaría correspondiente al domicilio declarado. Vigencia de 90 días. (<http://www.policiafederal.gov.ar/esp/salc/comisarias/index.html>)
- Abonar la tasa retributiva de servicios en efectivo y sólo en pesos y en la DNM.
- 2 fotos 4 x 4 cm. de frente, fondo blanco

Aquellos alumnos que ingresen al país por vía terrestre y con cédula de identidad deberán presentar la tarjeta o constancia de entrada al país.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

1- DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- a) Formulario de Preinscripción
- b) Documento que acredite Identidad (Pasaporte válido y Vigente). Y fotocopia del mismo
- c) 3 Fotos 4x4 cm.
- d) Domicilio del alumno en la República Argentina.

2- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

- Certificado original de estudios medios completos, con las siguientes legalizaciones:
Autoridades educacionales del país donde fue extendida la documentación.
Consulado argentino del país donde fue extendida la documentación O Apostilla de la Convención de la Haya.

Direcciones útiles:

Dirección Nacional de Migraciones: Av. Antártida Argentina 1355, detrás del Hotel Sheraton Retiro.

(<http://www.migraciones.gov.ar/>)

Certificado de Carencia de Antecedentes Penales (en Argentina): Piedras 115.

Solicitar turno telefónicamente al 0800 666 0055

Convalidación de título secundario: Montevideo 950

Contacto: alumnos.internacionales@umsa.edu.ar

Toda la documentación emitida por autoridades extranjeras deberán estar legalizados por el Consulado Argentino en el exterior o contar con la Apostilla de la Convención de la Haya (cuando los países adhieran a la misma) Si los documentos estuvieran redactados en idioma extranjero, deberán ser traducidos y legalizados por el Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires (Av. Corrientes 1834)